

Quillota, 06 de Enero de 2020.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 056/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°2342/2019 de 04 de Diciembre de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 06 de Enero de 2020, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar la Contratación Directa para la adquisición de **“CONTENEDORES PLÁSTICOS Y TERMOS”**, para dar cumplimiento a la normativa que se relaciona con el almacenamiento y rotulación de medicamentos de Farmacia para acreditación de los CESFAM pertenecientes a la Red Municipal de Centros de Salud. El financiamiento es a través del Departamento de Salud. Esta adquisición es necesaria para asegurar la calidad en las atenciones de usuarios de los centros de Salud. El fundamento de esta solicitud se basa en lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa “Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa”, y según lo dispuesto en el artículo 10 N°7, letra n), del reglamento de compras públicas que expresa “cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, los descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberían expresarse en la respectiva resolución que autorice al trato directo”. De acuerdo con lo antes mencionado se sugiere adjudicar la compra por trato directo al proveedor Input Medical SPA., ya que cumple con los requisitos técnicos, se encuentra dentro de los valores del mercado y fomenta la equidad de género, según lo dispuesto en la directiva N°20, que entrega recomendaciones a los compradores públicos para promover contrataciones de alto impacto social;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°655 de 04 de Diciembre de 2019, emitido por el Jefe de Finanzas(s) del Departamento de Salud Municipal;
4. Requerimiento N°701 de 30.09.2019;
5. Cotización N°2071 de 29.11.2019;
6. Requerimiento N°703 de 02.10.2019;
7. Cotización N°2072 de 29.11.2019;
8. Requerimiento N°683 de 23.09.2019;
9. Cotización N°2070 de 29.11.2019;
10. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Contratación por Trato Directo para la adquisición de **“CONTENEDORES PLÁSTICOS Y TERMOS”**, para dar cumplimiento a la normativa que se relaciona con el almacenamiento y rotulación de medicamentos de Farmacia para acreditación de los CESFAM pertenecientes a la Red Municipal de Centros de Salud. El financiamiento es a través del Departamento de Salud, al proveedor que se menciona a continuación y de acuerdo a los siguientes términos:

PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL	INPUT MEDICAL SPA.
RUT N°	76.645.686-3
FONO	225432231
DOMICILIO	Los Franciscanos Nro. 2102, Depto. 103-B, San Ramón, Santiago
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Blanca Aedo Quezada
RUT N°	
DOMICILIO	
INSPECTOR TECNICO	Luis Pinto Rivera, TANS, Unidad de Adquisiciones, Departamento de Salud, o quien le subrogue.
MONTO CON I.V.A. INCLUIDO	\$ 410.477
CANTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • CESFAM SAN PEDRO: 40 Cajas 18x31cm \$ 72.000 neto 4 Cajas 38x29x13 cm. \$ 14.800 neto 10 Cajas 20x34x12 cm. \$ 23.000 neto TOTAL \$ 130.662 IVA INCLUIDO • CESFAM BOCO: 40 Cajas 18x31cm \$72.000 neto 2 Cajas 38x29x13 cm. \$ 7.400 neto 8 Cajas 20x34x12 cm. \$ 18.400 neto 2 Termos cooler 4.7 ltrs. \$ 42.000 neto TOTAL \$ 162.362 IVA INCLUIDO

1

	<ul style="list-style-type: none"> • CESFAM LA PALMA 10 Cajas 17.5x32x9.5 \$ 18.000 neto 3 Cajas kendy n°3 \$ 5.100 neto 5 Cajas 19X27X8 cm. \$ 9.000 neto 3 Cajas 30 litros \$ 27.600 neto 1 termo cooler 27 litros \$ 39.000 neto TOTAL \$ 117.453 IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	4 días hábiles desde aceptada la orden de compra en el portal
MODALIDAD	Orden de compra

Términos de Referencia de la compra:

1. **Pago:** La obligación de pago por parte del Departamento de Salud se perfeccionará a partir del Documento de Recepción Conforme elaborado por Inspector Técnico debidamente firmado, momento en el cual se fija el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura.
2. **Multas.** Si el proveedor no entrega en la fecha comprometida, se multará con el 0,5% del total de la compra por cada día de atraso, dicho porcentaje se descontará del pago de la factura.
3. **Lugar de entrega:** Camino internacional S/N, Parcela el Peuco lote 1-1 A 2 - Km 12, Quillota.
4. **Formalización del Contrato:** La compra se formalizará con el envío de la Orden de Compra a través del portal Mercado Publico, una vez que se autorice la compra mediante Decreto Alcaldicio.

SEGUNDO:

ADOpte el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Director Departamento de Salud
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Finanzas Salud
5. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-